

## **SESIÓN DEL DÍA MARTES 16/09/2014**

### **29.- Raid Hípico. (Se declara "Deporte auténticamente uruguayo").**

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo término del orden del día y que pasó a ser sexto: "Raid Hípico. (Se declara 'Deporte auténticamente uruguayo')".

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

**SEÑORA RODRÍGUEZ (doña Nora).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).**- Tiene la palabra la señora Diputada.

**SEÑORA RODRÍGUEZ (doña Nora).**- Señor Presidente: antes que nada, quiero agradecer a todos los presentes y decirles que me siento muy orgullosa de integrar el Cuerpo en el día de hoy. Además, quiero agradecer al titular de esta banca, el señor Diputado Yanes, por haberme permitido ocuparla en esta oportunidad.

Deseo señalar que este proyecto ha llegado al Parlamento después de un arduo trabajo de investigación y de intercambio con la gente que se desempeña en esta área. Para expresar a cabalidad el trabajo realizado, como hubiera querido el señor Diputado Yanes que se hiciera, voy a dar lectura a la exposición de motivos, a fin de que se vote este proyecto.

Dice así: "Definición: Se entiende por Raid Hípico, las marchas de fondo a caballo en cualquier terreno, individual o por equipo, de una o varias jornadas, como las ya impuestas entre nosotros desde hace años y que podrían tener similitud.- El Deporte del Raid, competencia de largo aliento, comenzó en el Uruguay en 1934, en Sarandí Grande, interior de nuestro territorio. Con los años, dicho deporte fue difundiéndose en varios puntos del país hasta crearse la Federación Ecuestre Uruguaya (FEU), rectora de dicha disciplina.- Uruguay es un país en el cual el caballo ocupa un sitio especial en la vida de los uruguayos, ya sea para el trabajo rural, para el deporte en distintas disciplinas, y también como compañero al momento de disfrutar de tan noble animal.- Esta modalidad de Raid con estas características, tiene la particularidad que es un deporte único de nuestro país, siendo el Uruguay el único que lo practica.- Recogemos el aporte realizado por la Diputada Norma Griego en la media hora previa de la sesión ordinaria de la Cámara de Representantes del día 5 de diciembre de 2012, donde plantea que este deporte es originario de Uruguay, concepto que compartimos e incorporamos en este proyecto de ley.

Este tipo de pruebas movilizan un turismo interno hacia el pueblo o ciudad donde se lleva a cabo, superior al que pueden llevar otras disciplinas deportivas, pues es por excelencia el deporte de tierra adentro. En cada temporada corren gran cantidad de jinetes, quienes concurren siempre acompañados de sus aparcerías, las cuales son de no menos de 10 personas, aspecto que nos indica las personas que concita cada Raid, además de la población de cada localidad.- Más allá de sus aspectos deportivos, es importante destacar su alta incidencia en el desarrollo social, ya que genera en cada localidad una serie de actividades socio culturales y comerciales que se repiten anualmente.- Características: Las competencias son organizadas exclusivamente por los Clubes Federados quienes son responsables ante la FEU de la correcta organización de la prueba, así como de la justa aplicación del Reglamento, para ello designan un jurado (5 miembros) que será la máxima autoridad de la prueba, una Comisión Veterinaria, Comisiones de Control, Planilleros, Cronometristas, etc.- Dicha Temporada comienza el primer domingo de marzo y se extiende ininterrumpidamente domingo a domingo, hasta el tercero de noviembre. Cada Club afiliado elige la distancia de su competencia.- Procedimientos y controles: Los equinos son los principales actores de este deporte, controlados por el Cuerpo Veterinario el día anterior a la prueba. Dicho cuerpo se integra por un Delegado Técnico (Médico Veterinario) nombrado por la FEU, que la representa en cada Raid, de una lista confeccionada con quienes han cumplido las exigencias para el cargo, un Veterinario Oficial que representa al Club en todas las actividades técnicas y que actúa como Jefe del Cuerpo Veterinario del Raid, y por un Veterinario cada 6 caballos (con un mínimo de 4 técnicos).- En primer lugar se controla la documentación (carné de identificación del equino y vacunas vigentes de enfermedades respiratorias, antitetánica y test de Coggins de acuerdo a las Reglamentaciones vigentes del MGAP). Luego se someten a una revisión clínica y funcional, y a los análisis de laboratorio correspondientes; si se encuentran aptos para las exigencias de la prueba se autorizan a marcar para competir.- A los jinetes se les exige: cédula de identidad, ficha médica vigente o carné de salud, para los menores, autorización de INAU y uso obligatorio de casco. Además cuentan con cobertura del Banco de Seguros del Estado.- La competencia se lleva a cabo en dos etapas, abarcando siempre la primera dos terceras partes de la distancia total. Se corre sobre rutas nacionales, autorizadas previamente por el MTOP y entre cada etapa hay un descanso obligatorio de una hora, con un control veterinario a los 20 minutos de arribado el competidor al descanso. Una vez cumplido el control y autorizado a continuar, se realiza el resto del

recorrido.- Luego de su culminación todos los participantes deben concurrir a un Hospital para ser evaluados y del que egresan una vez que dichas autoridades comprueban clínicamente su estado de normalidad. Las decisiones del Cuerpo Veterinario se toman por mayoría y las mismas son inapelables. Se encarga además del proceso de control y extracción de muestras, debidamente protocolizado, para los análisis antidoping, posteriormente realizados por el Laboratorio de Análisis Orgánico (LAO), Departamento de Química Orgánica de la Facultad de Química.- Todo caballo que haya participado, finalice la competencia, abandone o haya sido descalificado, queda sometido al control de las autoridades competentes hasta que se cumpla la Presentación Olímpica (24 horas luego de la finalización de la competencia).- El cuerpo veterinario del Raid es la autoridad máxima de la prueba en lo que se refiere al cuidado y bienestar de los animales, desde la llegada al lugar de la misma y hasta finalizada la Presentación Olímpica.- La FEU supervisa y controla todas las actividades desarrolladas durante las pruebas, de acuerdo a la normativa prevista en su Reglamento, Código de Penas y Estatuto, fiscalizándolas a través de sus delegados administrativos y técnicos, que son, junto a las autoridades del club organizador, los encargados de que las competencias cumplan con las formas reglamentarias de la Federación, quedando prohibido el uso de cualquier elemento de castigo y/o estímulo al equino.- Se aplican penas muy severas por parte del Tribunal de Penas, a todas las personas, equinos y clubes que violen la normativa. Cuenta además con una Comisión Asesora que desarrolla su actividad en temas técnicos veterinarios, con un Tribunal Arbitral encargado de dictaminar y emitir fallos en todo lo que atañe a la organización de los raídes y al incumplimiento reglamentario de normas u otras resoluciones que se dicten y que no formen parte de la competencia del Tribunal de Penas; y con una Comisión Fiscal encargada de controlar la actividad financiera de la FEU.- De acuerdo a sus Estatutos y su Personería Jurídica el Cuerpo de Neutrales que dirige la FEU consta de 6 miembros que se eligen cada 2 años por la Asamblea de Clubes, organismo máximo de la conducción de este deporte.- Anualmente se realizan diferentes actividades que involucran tanto a los clubes afiliados como a los veterinarios habilitados por la FEU; Jornada Veterinaria realizada en el mes de febrero, en la cual participan especialistas nacionales y extranjeros los cuales dictan charlas sobre las especialidades afines a este deporte, Reuniones Zonales en el mes de setiembre, Congreso Veterinario y Congreso Anual de Clubes, a fin de temporada, donde ingresan nuevas instituciones, se analizan y debaten los principales temas generados en la temporada, se estudian las propuestas de

modificaciones reglamentarias sugeridas por los clubes o por los veterinarios tendientes a perfeccionar aspectos de la competencia y se coronan los Campeones Nacionales. Se distingue al Equino Campeón, al Jinete en categoría Mayor y Menor (hasta 18 años de edad), al Equipo y Club Campeón, y se fija el Calendario de pruebas para el año siguiente.- Cada club integrante de la Federación, se identifica con una camiseta que la distingue, y los jinetes deben lucirlas en las competencias que participen. El Jinete Campeón de la temporada, luce durante el año siguiente la camiseta insignia oficial de la Federación Ecuestre Uruguaya.- La Facultad de Veterinaria a través de su Cátedra de Equinos ha apoyado constantemente esta actividad hípica, y actualmente desarrolla proyectos de investigación que incorporan estudiantes, y cuyos resultados serán los primeros aportes científicamente evaluados y estudiados sobre una población significativa que se presenten en el mundo para una actividad de fondo como esta. Paralelamente se desarrollará un estudio genético tendiente a definir las características de los animales superiores, a los efectos de tipificar los animales más aptos para competencias de resistencia.- Por lo general la base de la raza de los caballos que compiten son Pura Sangre de Carrera y sus cruza con otras razas ("Mestizaje"); ya sean Criolla, Árabe, Cuarto de Milla, entre otras.- Esta actividad se ha convertido además en una vidriera de exposición de caballos de pruebas de fondo, generando una corriente exportadora importante e inédita".

Es cuanto tenía para decir.

Gracias.

**31.- Raid Hípico. (Se declara "Deporte auténticamente uruguayo").**

—Continúa la consideración del asunto en debate.

**SEÑOR MICHELINI.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR MICHELINI.-** Señor Presidente: debo felicitar a la Comisión Especial para el Deporte por haber aprobado este proyecto de ley que fue promovido con mucho tesón por mi colega de bancada, el señor Diputado Yanes, a efectos de sortear algunas complejidades conceptuales en cuanto al raid hípico como un deporte auténticamente uruguayo.

Desde esa perspectiva, vaya mi reconocimiento a los integrantes de dicha Comisión que hayan adherido a este proyecto que los señores Diputados Pozzi y Yanes y quien habla firmamos oportunamente.

Solo quiero hacer tres comentarios, porque el proyecto habla por sí mismo, declarando el raid hípico como un deporte auténticamente uruguayo.

En primer lugar, creo que en algún momento la Cámara debería asumir que en materia de deporte no basta con una Comisión Especial, sino que sería necesario una Comisión permanente con el objetivo de hacer un seguimiento a las diferentes disciplinas del deporte, por la importancia que tiene en la vida de los uruguayos.

Se está discutiendo si se debería reinstalar el Ministerio de Deporte como una Secretaría de Estado distinta a la de Turismo, hecho que comparto. Me parece que es una buena solución apuntar a Ministerios que tengan cometidos más específicos y no tan amplios, que permitan concentrar debidamente a sus responsables con el objetivo de poder obtener los mejores resultados.

En segundo término, no voy a traer al debate de este proyecto, por vía indirecta, el tema de si el Frente Amplio refundó las bases del deporte en el Uruguay. No soy de los que piensa que el Frente Amplio refundó el país. Sí soy de los que piensa que el Frente Amplio, a partir del 1º de marzo de 2005, se apoyó en las cosas buenas que el país tenía para hacerlas mejor, demostrando exitosísimos logros en la multiplicidad de cometidos que la tarea del Gobierno reclama. Además, estoy convencido de que el 26 de octubre esas políticas contarán con un enorme respaldo. Sin intentar generar un debate electoral, afirmo que más allá de si se refundó el deporte en el país, en estos diez años el Frente Amplio ha hecho una multiplicidad de cosas en materia del deporte, muchas de ellas con la ayuda y la participación de los Gobiernos departamentales, lo que me parece muy bueno. Si algo tiene de virtud el deporte es que puede unir a los uruguayos -y los une-, más allá de las fronteras partidarias. Me parece que las expectativas que genera el deporte aportan a la construcción y a la consolidación de la autoestima como sociedad, lo que es muy importante; el deporte es una vía más que útil para ello. Desde esa perspectiva, abordar este proyecto del raid hípico, que es un deporte que tiene una amplísima difusión en todo el territorio nacional, nos parece que es una acertada medida legislativa, que esperamos se convierta en ley.

En tercer lugar, el raid hípico, como actividad deportiva, por su masiva aceptación en todo el territorio nacional, ha permitido la existencia en el país de una multiplicidad de deportes hípicos. En este sentido, quiero señalar, simplemente, que de las tres medallas que se ganaron en los últimos Juegos Olímpicos de la Juventud -dos de ellas de oro-, dos corresponden a actividades ecuestres. ¡Vaya si resulta difícil resaltar en el mundo del deporte, que es altamente competitivo! Sin embargo, dos de estas medallas fueron conquistadas por jinetes orientales.

Asimismo, hace pocos días, esta Cámara distinguió a la jineta Alfonsina

Maldonado como beneficiaria del "Reconocimiento José Nasazzi y Obdulio Varela" por su especial actividad ecuestre en la disciplina del "dressage".

Desde esa perspectiva, creo que hace muy bien el Parlamento nacional en otorgar esta distinción al raid hípico, porque su acción masiva ha permitido que la multiplicidad de deportes ecuestres se haya desarrollado, muchas veces, con la poca mirada del Estado uruguayo, que ha fomentado poco -o lo ha hecho en forma segmentada- esta disciplina.

Por lo tanto, por la importancia de la acción legislativa -como he dicho, sería bueno que la Comisión Especial para el Deporte fuera una Comisión permanente de esta Cámara-, por la importancia del deporte en la sociedad uruguaya, en general, y por la importancia del raid hípico en las actividades ecuestres, apoyo este proyecto de ley, con especial entusiasmo.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR NÚÑEZ (don José Luis).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR NÚÑEZ (don José Luis).**- Señor Presidente: no queríamos quedar ajenos a la declaración del raid hípico como deporte auténticamente uruguayo.

Hace algunos años, en representación de la Sociedad Criolla Manuel Antonio Ledesma, integramos el Tribunal de Penas de la Federación Ecuestre; inclusive, fuimos Presidente de la mencionada Sociedad Criolla, que es una de las instituciones más veteranas en la organización del raid hípico en nuestro país.

Como integrante del Tribunal de Penas, vivimos muchas experiencias buenas y de las otras, porque impartir justicia, a veces, no es fácil. Debíamos juzgar a los jinetes, a los propietarios de los caballos y, sin duda, en algunas oportunidades, teníamos que optar entre la justicia o el derecho. Más allá de los casos puntuales que tratamos en aquel momento, nos sentimos muy satisfechos -en este momento no integramos la Sociedad Criolla Manuel Antonio Ledesma, como directivo, ni la Federación Ecuestre, pero estamos al tanto de lo que se está haciendo en esta materia-, porque hemos notado un avance muy importante en estos años, fundamentalmente en el cuidado del equino. Se ha avanzado muchísimo en ese aspecto, señor Presidente. Se ha cuidado y protegido al caballo, como el principal integrante de la dupla que recorre distancias de largo aliento.

Estamos totalmente de acuerdo en que el raid hípico sea declarado deporte auténticamente uruguayo. Ha habido mucha discusión sobre el particular, pero entendemos que esta Cámara hace un verdadero reconocimiento a aquellos que desde marzo empiezan

a trabajar con la temporada del raid hípico y terminan en noviembre, domingo a domingo, recorriendo ciudades de todo el país, participando en ese tipo de deportes.

Por otra parte, ¡vaya que en el interior del país -pese a quien pese- este es el primer deporte! La gente siente esta actividad y participa de ella. Hay familias enteras detrás de esa dupla conformada por el jinete y el caballo.

Por eso, señor Presidente, redondeo mi participación manifestando nuestro apoyo en declarar deporte auténticamente uruguayo al raid hípico. Asimismo, vaya un agradecimiento y un reconocimiento a quienes presentaron la iniciativa y a la Cámara, que en este momento está considerando este proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PARDIÑAS.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR PARDIÑAS.-** Señor Presidente: simplemente señalar mi apoyo a este proyecto de ley.

Siempre se han generado dudas con respecto a los deportes que se practican con algún animal; sin duda, siempre queda la duda entre lo que es deporte y lo que es abuso de las condiciones físicas de los animales. En realidad, este es un antiguo dilema del ser humano, ya que también se producen abusos en deportes practicados por personas. ¡Vaya si en ocasiones debemos presenciar escenas de enorme violencia en competencias de boxeo o de otro tipo! Por ello se han implementado reglamentaciones para el control de "doping" en deportes tan populares como el fútbol o el ciclismo, actividades que nosotros mismos incentivamos a nuestros hijos a practicar; dichos deportes son realmente populares y son practicados por la enorme mayoría de nuestra población.

Hay que rescatar que el raid es un deporte de gran identidad cultural de nuestro país. Tanto es así, que basta que se organice cualquier competencia de esa naturaleza para que se asegure la presencia significativa y entusiasta de la población, ya sea para participar en el deporte en sí como para estimular a quienes lo practican. Sin duda, este proyecto de ley recoge algo que siempre es bueno en una nación, una población y un país, que es rescatar sus identidades, y por ello lo acompañamos calurosamente.

Este deporte es de tal significación en el interior de nuestro país, que constituye una de las herramientas clásicas para la integración de una comunidad; es una de las alternativas que nadie duda en utilizar cuando una comisión de fomento o de apoyo a una escuela, un liceo o una escuela agraria organiza una actividad, ya que se sabe que se

contará con la participación de la gente. Por lo tanto, es bueno que nosotros rescatemos y reafirmemos estas alternativas, que se fueron construyendo con la fuerte convivencia de las comunidades.

Por supuesto, señor Presidente, se trata de un deporte que nuestro país ha ido reglamentando para que se practique en forma controlada, a los efectos de que los animales no sufran una sobreexigencia. En ese sentido, actualmente un raid largo tiene espacios de controles muy fuertes, que tratan de proteger la calidad de la competencia y, fundamentalmente, la vida y la situación sanitaria de los animales.

Por lo tanto, avanzando en esta línea de construcción de identidad y reafirmando los deportes que nuestra población siente con enorme valor, acompañamos esta iniciativa.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR POSADA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR POSADA.-** Señor Presidente: el Partido Independiente va a acompañar esta iniciativa, que hace justicia a una de nuestras fiestas tradicionales, y que está enraizada en la vida del interior del país. En realidad, esta actividad tiene gran convocatoria, aunque quizás quienes viven en Montevideo no perciban lo que representa para la vida de las comunidades locales del interior de nuestro país.

Me parece que esta suerte de declaración, realizada a través de este proyecto de ley, hace justicia con una actividad que congrega a muchos uruguayos y a muchas uruguayas que en los raid hípico vuelcan parte de sus pasiones y de su vida.

Por lo tanto, por justicia vamos a acompañar este proyecto de ley que declara al raid hípico como un deporte auténticamente uruguayo.

**SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

— Sesenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Sesenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.